

Memorando Nro. IIGE-IIGE-2024-0062-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Jairo Javier Goyes Mosquera
Director de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Alexis Santiago Zaldumbide Manosalvas
Director de Comunicación Social

ASUNTO: Conformación Equipo Institucional Rendición de Cuentas 2023

De mi consideración:

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS), en sus Artículos 10 y 89 señala que las instituciones y entidades del sector público están en la obligación de informar y rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus políticas, objetivos y planes, así como de la ejecución de su presupuesto y los procesos de contratación pública, con el fin de someterse a la evaluación ciudadana, en el ejercicio de su gestión en la administración de los recursos públicos.

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social señala la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas.

El Art. 94 de la norma ibídem establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

El CPCCS mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021 emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas.

A través de Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, se reforma parcialmente el artículo 20 del mencionado Reglamento de Rendición de Cuentas.

Ante lo expuesto, y con el propósito de llevar a cabo el mencionado proceso, dispongo la conformación del equipo responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023, con los siguientes integrantes:

- Director de Comunicación Social, o su delegado
- Director de Planificación y Gestión Estratégica, o su delegado

Quienes, en el ámbito de sus competencias, serán los responsables de la ejecución de las actividades correspondientes de acuerdo a la normativa vigente, con la finalidad de coordinar, generar, revisar, validar, consolidar y reportar la información necesaria ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. IIGE-IIGE-2024-0062-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
DIRECTOR EJECUTIVO

Copia:

Sra. Econ. Yovana Katherine Macas Palacio
Analista de Planificación y Gestión Estratégica 3

Sr. Lcdo. Alex Xavier Polanco Chevez
Analista de Comunicación Social 3

ym/jg